

**V DIRECCION REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE**

DGG/OVJ

**INSTITUTO NACIONAL DE
DEPORTES DE CHILE
RUT. N°**

Resuelve sobre cumplimiento tributario
Empresas de la Jurisdicción V Región
Valparaíso, Concurso julio de 2017.

VALPARAÍSO, 14 AGO 2017

RES. EX DAC05.IA 047 /

VISTOS:

El N°1, del Artículo 64°, de la Ley N°
19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas
con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio Impuestos Internos la verificación del
cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular N° 81 del 9 de Noviembre de 2001
de este Servicio, el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, de la Subdirección de
Fiscalización, Departamento de Fiscalización Interna, la nómina de entidades donatarias enviada
por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, y,

Considerando, además, lo dispuesto en el
artículo 6°. Letra B) N° 5, del Código Tributario, y la Resolución Exenta N° 26 de 24 de Octubre de
2002.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N°1, del Artículo 64°, de la ley
N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio Impuestos
Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, de la verificación efectuada por la
Subdirección de Fiscalización, Departamento de Personas y Micro y Pequeñas Empresas, se
clasificaron los siguientes tipos de observación:

0. CUMPLE DISPOSICION TRIBUTARIA
1. EL RUT DEL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL
SII.
2. EL RUT DEL CONCURSANTE CORRESPONDE AL DE UNA PERSONA NATURAL (los donatarios
deben ser personas jurídicas)
3. PRESENTA AL MENOS UNA ANOTACION NEGATIVA

3.- Que, las entidades, individualizadas
más adelante, correspondientes a la jurisdicción de la Región de Valparaíso, cumplen a la fecha,
con las disposiciones tributarias vigentes;

4.- Con el objeto de hacer más expedita la
verificación del contribuyente que solicite timbrar certificados, es beneficiario de las donaciones, y
que esté incluido en la Nómina de Donatarios autorizados de acuerdo a los requisitos establecidos
en la circular N° 81 de 09.11.2001 letra G, cada regional deberá poner una nota en observaciones a
los contribuyentes de sus regionales y/o unidades que están autorizados según Resolución vigente
del año;

RESUELVO:

APRUEBASE el cumplimiento tributario de
las entidades que se individualizan a continuación, otorgándole el carácter de donatarias para los
efectos de la ley N° 19.712, de 2001:

Descripción de Estados	
0	Sin problemas
3	Posee alguna de las anotaciones indicadas en el Of. Circ. N°38 del 2005

Rut	Dv	Código Proyecto	Estado	Comuna	Unidad
65119345	1	201705020450	0	QUINTERO	5302
65119345	1	201705020459	0	QUINTERO	5302
65011407	8	201705030410	0	QUILPUE	5303

REMÍTASE copia íntegra de esta Resolución a las Unidades de Villa Alemana y Viña del Mar.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

~~DANIEL GOMEZ GARCIA~~
~~DIRECTOR REGIONAL (S)~~

DISTRIBUCION:

- A: Sr. Director del Instituto Nacional de Deportes Regional Valparaiso Blanco 937, Piso 5° Edificio Tecno Pacifico - Valparaiso
- Depto. de Asistencia al Contribuyente D.R. Valparaiso.
- Expediente
- Transparencia Activa
- Jefe Área de Asistencia al Contribuyente | Oficina de Asistencia y Educación al Contribuyente Subdirección de Asistencia al Contribuyente